



**DECRETO N° 0383**

**NEUQUÉN, 16 MAY 2019**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3055-M-19, la Solicitud N° 54794 -Serie D- de la Secretaría de Servicios Urbanos y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Solicitud mencionada se requiere la contratación del servicio de mantenimiento del espacio verde "Parque Lineal Ferroviario", ubicado entre las calles Saturnino Torres – Rotonda Puente Carretero – Independencia y Primeros Pobladores, integrando un predio de 6 hectáreas; con un Presupuesto Oficial de \$ 3.728.433,60, por el término de 8 meses;

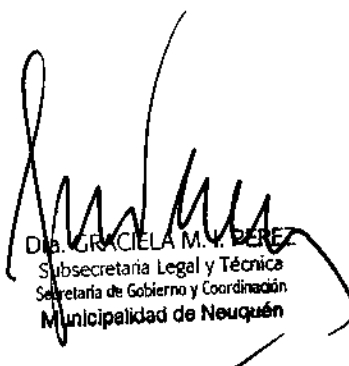
Que por nota s/n°, la Secretaría de Servicios Urbanos, con el visto bueno del señor Secretario de Economía y Hacienda, solicita que se realice la contratación de la firma SANTA IRENE S.R.L, C.U.I.T. N° 30-70876992-0, dado que la misma tiene a su cargo el mantenimiento del sector lindante al Parque Lineal Ferroviario en virtud de la Licitación Pública N° 02/09, servicio que ha prestado con responsabilidad y eficiencia, aportando a la comunidad espacios de integración y recreación social; con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Puntos c) y h), de la Ordenanza N° 7838;

Que se adjunta a la documentación el Presupuesto de la firma mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra contemplado mediante Transacción Preventiva N° 19, conforme a la Planilla SINCO -Control de Registros- obrante en las actuaciones;

Que por lo antes expuesto, corresponde que la presente contratación se realice con encuadre en las excepciones previstas en los Artículos 72º), Puntos b) y e), y 73º), Inciso 3), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, con la intervención de la Secretaría de Economía y

  
Dña. GRACIELA M. V. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR y APROBAR** la Contratación Directa de la firma ----- **SANTA IRENE S.R.L.**, C.U.I.T N° 30-70876992-0, tramitada para la prestación del servicio de mantenimiento del espacio denominado "Parque Lineal Ferroviario", ubicado entre las calles Saturnino Torres - Rotonda Puente Carretero - Independencia y Primeros Pobladores, integrando un predio de 6 hectáreas, con un valor mensual de **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 466.054,20)**, lo que hace un monto total de **PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.728.433,60)**, por el término de ocho (8) meses, conforme a las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Puntos c) y h), de la Ordenanza N° 7838 y en los Artículos 72º), Puntos b) y e), y 73º), Inciso 3), del Anexo I del Decreto Reglamentario del Régimen de Contrataciones N° 0425/14; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///mac.-

ES COPIA.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2236  
Fecha ...24... / 05... / 2019...